

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 375

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00331

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 04/06/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERV. DE ELABORACION DE INF. TECNICO SUSTENTATORIO PARA LA MODF. DEL INSTRUM. DE GESTION AMBIENTAL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100441479	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME TECNICO SUSTENTATORIO PARA LA MODIFICACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	Sub Dirección de Infraestructura Vial
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME TECNICO SUSTENTATORIO (ITS) PARA LA INCORPORACION DE AREAS AUXILIARES.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la contratación del **ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) POR MODIFICACIONES AL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

2.1. OBJETIVOS GENERALES

El objeto de la presente convocatoria, es tener la Aprobación de las modificaciones al Instrumento de Gestión Ambiental Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en la cual se pretende incorporar nuevas áreas auxiliares en la Obra "Mejoramiento Carretera en los Distritos Langui, Layo y Kunturkanki de la Provincia de Canas – Departamento de Cusco". mediante un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) emitido por la autoridad competente.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con lo establecido en el estudio de impacto ambiental.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

(Se deberá Indicar el detalle de las actividades a desarrollar, así como el procedimiento a seguir para la realización)

3.1. Actividades (obligatorio)

El servicio consiste en realizar todas las actividades de su competencia para obtener la aprobación de las modificaciones al Instrumento de Gestión Ambiental Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a través de un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de la Obra en ejecución "Mejoramiento Carretera en los Distritos Langui, Layo y Kunturkanki de la Provincia de Canas – Departamento de Cusco", las modificaciones no significativas que involucran mejoras tecnológicas. Son los siguientes:

- Incorporación de canteras
- Modificación de ubicación de Depósitos de Material Excedente (DME)
- Modificación de Campamento y Patio de Maquinas.

CANTERA	NORTE	ESTE
CANTERA K'ISKO	8397736.53	266390.06
CANTERA HANT'A	8390223.98	273129.15
CANTERA CHACHACOMANI	8393625.08	256651.39
CANTERA MAMACANI APACHETA (CHECCA)	8396116.46	252486.77
CANTERA HANOCCA	8396126.39	270617.78
DME	NORTE	ESTE
KM 03+400	8403080.00	253932.00
KM 21+600	8395369.00	268394.00
KM 24+500	8393365.00	267039.00
KM 33+950	8394339.90	259082.44
KM 34+300	8394893.00	258890.00
KM 35+150	8394986.40	258070.20
KM 37+000	8394764.00	256129.00
KM 38+250	8395596.00	255482.00
CAMPAMENTO Y PATIO DE MAQUINAS	NORTE	ESTE
CAMPAMENTO Y PATIO DE MAQUINAS	8396133.39	268622.18

Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Designar un profesional encargado de la coordinación y supervisión del servicio, quien mantendrá coordinaciones permanentes con el proveedor.
- Facilitar información ya avanzada y su estado situacional:
 - Planos topográficos con secciones transversales
 - Actas de liberación social de terreno.
 - Arqueología: CIRA aprobado

PRODUCTO A ENTREGAR

Contenido mínimo del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) el cual debe ser acorde a lo requerido por el ministerio de transportes y comunicaciones.

El Informe Técnico Sustentatorio debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Datos generales

- a) Nombre y ubicación del proyecto.
- b) Nombre del titular o proponente (persona natural o jurídica).
- c) Representante legal
- d) Datos de la consultora ambiental (registrada ante la DICAPI) y de los profesionales o especialistas colegiados y habilitados, que participaron en la elaboración del ITS.
- e) Marco Legal
- f) Antecedentes

2. Descripción del proyecto con IGA aprobado

- a) Descripción del área de influencia del proyecto, componentes aprobados, adjuntar plano y/o mapa.
- b) Descripción de las actividades

3. Descripción de la modificación, ampliación o mejora tecnológica

- a) Objetivo del ITS.
- b) Justificación de la modificación a implementar.
- c) Descripción de las actividades que comprende la modificación.
- d) Identificación y evaluación de los impactos ambientales de la modificación. sustentando que no generarían impactos ambientales negativos significativos.
- e) Descripción de las medidas de manejo ambiental asociadas a las actividades a desarrollar y a la modificación.
- f) Sustento técnico que la realización de la modificación evaluada en conjunto con las actividades del proyecto inicial aprobadas, signifiquen un similar o menor impacto ambiental potencial, asimismo que el conjunto de actividades e impactos se presenten dentro de los límites del área de influencia ambiental directa del proyecto aprobado.
- g) Modificaciones realizadas a la Estrategia de Manejo Ambiental (EMA)

4. Conclusiones.

5. Anexos: planos, mapas, figuras, reportes, fichas de puntos de monitoreo a incorporar y otros documentos técnicos referidos a la modificación comunicada.

3.2. Procedimiento (de corresponder)

No corresponde

3.3. Plan de trabajo (de corresponder)

No corresponde

3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias (de corresponder)

No corresponde

3.5. Normas técnicas (de corresponder)

No corresponde

3.6. Seguros (de corresponder)

No corresponde

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)

No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada de la siguiente manera:

Pago: El 100% del monto total del servicio se realizará una vez a la Obtenida la Resolución de APROBACIÓN del ITS.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

(Precisar que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.)

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El lugar de ejecución del servicio de ITS, se realizará en el lugar de ejecución de la obra, ubicada en el departamento de Cusco, comprendida en la jurisdicción de los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki de la provincia de Canas, debiendo realizar las coordinaciones administrativas en las Oficinas del Proyecto, ubicada en la Av. Dos de Mayo S/N, del distrito de Layo.

SECTOR	KM	COORDENADAS UTM		COTA
		ESTE (X)	NORTE (X)	msnm
INICIO TRAMO	00+000	251746.62	8404759.090	4001.10
FINAL TRAMO	41+450	253616.16	8395969.340	4047.34

6.2. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente servicio es de ciento y cincuenta (150) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, el cual culmina hasta la obtención de la resolución de APROBACIÓN del ITS.

El producto entregable deberá ser presentado en formato virtual y físico para su revisión, (firmado, foliado y sellado) (2 originales) este producto deberá incluir el informe técnico Sustentatorio, informe y/o documento de ingreso a la autoridad competente y resolución de aprobación de ITS.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Entregable 1	100%	Resolución de Aprobación del ITS	De acuerdo con los plazos de la Autoridad Evaluadora. Hasta ciento veinte (120) días calendarios del inicio del plazo de ejecución del servicio o firma del contrato

- Entregar los documentos escritos en formato A4 (A3 cuando sea pertinente).
- Plano con rotulado de la entidad, en formatos según corresponda.

01 original y 01 Copia impreso

01 USB, 01 CD Productos virtuales

Una versión digital en CD, USB con toda la información digitalizada que se utilizó para la elaboración del servicio en los siguientes formatos:

- Para archivos de texto: en formato *.doc o *.docx
- Para archivos de hoja de cálculo: *.xls o *.xlsx.
- Para archivos de gráficos de ingeniería: *.dwg. *.shp
- Para archivos de visualización de archivos: *.pdf.
- Un archivo escaneado del documento, con las respectivas firmas.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El Consultor deberá atender durante la etapa del servicio, los requerimientos o consultas que se deriven antes y durante la prestación del servicio.
- El Consultor deberá presentar un plan de trabajo que le permitan al Residente y/o Supervisor de Obra verificar los trabajos correspondientes durante la prestación del servicio.
- El Consultor es responsable de la demora de la entrega del ITS y su aprobación ante la autoridad competente.
- El Consultor es responsable de coordinar directamente con el Residente de la Obra y/o con el Especialista Ambiental para la Programación de visitas a las locaciones de las áreas auxiliares de ser posible a su vez el consultor asumirá sus gastos de movilidad y alimentación.
- El ITS deberá de elaborarse de acuerdo a la normativa ambiental vigente para su desarrollo y presentación para este tipo de modificaciones de la DIA.
- Remitir el expediente a la autoridad evaluadora tras la culminación del ITS.
- Hacer seguimiento al expediente presentado.
- Levantar todas las observaciones de la Autoridad Evaluadora, sin que estos generen mayores costos adicionales.





- Lograr la aprobación del ITS
- Si para el cumplimiento del presente servicio, la normativa ambiental exige efectuar cualquier otra información y/o actividad deberá ser asumido por el Consultor Ambiental

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Verificar que el servicio se realice de manera correcta, establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.
- Emitir la conformidad al proveedor del servicio realizado.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

No aplica

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

No aplica

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

No aplica

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

- Persona natural o jurídica la cual debe de cumplir con los siguientes requisitos.
 - Capacidad Legal:
- Contar con RUC habilitado y no tener problemas de índole tributaria
- Contar con CCI (Código de Cuenta Interbancaria)
- Contar con RNP

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No aplica

8.3. PERSONAL (De corresponder)

8.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Profesional en ingeniería ambiental o biología.

8.3.2. Experiencia:

- **Experiencia General:**

Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año en estudios de evaluación ambiental que haya participado como jefe de equipo o director de proyecto del personal clave requerido. Se consideran como estudios de evaluaciones ambientales los siguientes, Evaluaciones Ambientales Preliminares (EVAP), Declaraciones de Impacto ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA) Detallados o Semidetallados, Modificaciones al Instrumento de Gestión Ambiental

Acreditación:

La experiencia del jefe de equipo se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

- **Experiencia Especifica:**

No aplica



8.3.3. Capacitación, de especialización:

- NO APLICA

8.4. Experiencia del postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar mediante 02 contratos como mínimo la experiencia por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación,

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Entregable 1	100%	Resolución de Aprobación del ITS	De acuerdo con los plazos de la Autoridad Evaluadora. Hasta ciento veinte (120) días calendarios del inicio del plazo de ejecución del servicio o firma del contrato

- Entregar los documentos escritos en formato A4 (A3 cuando sea pertinente).
- Plano con rotulado de la entidad, en formatos según corresponda.

01 original y 01 Copia impreso

01 USB, 01 CD Productos virtuales

Una versión digital en CD, USB con toda la información digitalizada que se utilizó para la elaboración del servicio en los siguientes formatos:

- Para archivos de texto: en formato *.doc o *.docx
- Para archivos de hoja de cálculo: *.xls o *.xlsx.
- Para archivos de gráficos de ingeniería: *.dwg. *.shp
- Para archivos de visualización de archivos: *.pdf.
- Un archivo escaneado del documento, con las respectivas firmas.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por especialista del área o el residente de obra así mismo tendrá el visto y bueno del Residente de obra y visto bueno del Supervisor de obra, quien deberá verificar, el cumplimiento de las condiciones contractuales del documento presente, este será un plazo no mayor a 7 (siete) días calendarios

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada de la siguiente manera:

Pago: El 100% del monto total del servicio se realizará una vez a la Obtenida la Resolución de APROBACIÓN del ITS

El pago se efectuará de forma en CONTRA ENTREGA, una vez entregado el informe, previa conformidad y obtenida la resolución de aprobación del ITS.



Condiciones de pago:

- Guía de remisión
- Factura electrónica
- Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia poder de ser persona Jurídica

La entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio.

NOTA: Dicha documentación se debe presentar al concluir con la entrega del informe final.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados; la conformidad por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un (01) año contado a partir de la conformidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades (De corresponder)

No aplica

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificaron riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO





El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

No aplica



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria